

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL TESI" Y POR OTRA PARTE [REDACTED] EN LO SUCESIVO NOMBRADO COMO "LA PROFESIONISTA" Y PARA ACTUAR DE MANERA CONJUNTA EN EL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL TESI":

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno No. 51 del Estado de México, del 9 de septiembre de 1999 y Decreto modificado mediante gaceta No. 113, del 18 de junio de 2012.

II.- Tiene por objeto entre otros, impartir Educación Tecnológica a Nivel Superior, la formación de Profesionales, Docentes e Investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, la promoción de la Cultura Regional, Estatal y Nacional especialmente la de carácter Tecnológico.

III.- Que la personalidad Jurídica y facultades de la **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO**, para celebrar contratos en su carácter de Directora General, se encuentra previsto en el artículo 17, fracción I y XIV, del propio Decreto del Ejecutivo del Estado de la Gaceta del Gobierno No. 51 del 9 de septiembre de 1999.

IV.- Que señala como Domicilio Legal, para efectos de oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en Km. 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec s/n Col. San Juan Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México C.P. 56580.

V.- Que, para el cumplimiento del objeto del presente contrato se requiere de los servicios profesionales que oferta "LA PROFESIONISTA"

DECLARA "LA PROFESIONISTA":

I.- Que es una persona física que cuenta con capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y cuenta con los conocimientos y experiencia suficiente para cubrir las necesidades para las que se le están contratando lo que acredita con certificación.

II.- De Nacionalidad Mexicana, de 20 Años, Estado Civil Soltera, Sexo Femenino, se acredita con Identificación con credencial para votar y manifiesta estar al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales.

III.- Que tiene como actividad preponderante Servicios Independientes y tiene la habilidad y conocimiento, así como las aptitudes necesarias para prestar sus Servicios Profesionales como: Facilitador(a) de la Coordinación de Lenguas Extranjeras.



naturales, los cuáles se computarán a partir de la fecha que se proponga para la terminación anticipada.

Al momento de notificarse la terminación anticipada del presente contrato a una de **"LAS PARTES"**, deberá procederse de inmediato a la determinación de las obligaciones pendientes por cada una de **"LAS PARTES"**, para que se proceda a su cumplimiento a más tardar en la fecha en que se dé por terminado el contrato.

QUINTA. - LUGAR DE TRABAJO

"LAS PARTES", convienen en que el trabajo materia de este contrato deberá prestarse en el domicilio de **"EL TESI"**, citado en el apartado **IV** de sus **DECLARACIONES**, o de manera virtual por así convenirlo las partes, acción que deberá asentarse en el **ANEXO I**.

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL TESI"**, pagará a **" LA PROFESIONISTA"** la cantidad de \$ **12,255.88 (DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a la ley del IVA, que corresponde a \$ **1,960.95 (MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 95/100 M.N.)**, menos la retención del 10% de acuerdo a la ley del ISR, correspondiente a \$ **1,225.59 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N.)**, por lo que los honorarios que percibirá será por un total NETO de \$ **12,991.24 (DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)**, por impartir un curso de inglés, del 2 Nivel Grupo 2do nivel sabatino turno MATUTINO, con un total de 100 horas en línea, conforme al **ANEXO I** y el calendario escolar marcado como **ANEXO III**. **"EL TESI"**, no está obligado a pagar, las horas que no fueron impartidas por **"LA PROFESIONISTA"**.

El pago por la cantidad total descrita en el **ANEXO II** se realizará en tres exhibiciones los días 10 de Mayo 2025, 21 de Junio de 2025 y el 2 de Agosto de 2025. Así mismo **"LA PROFESIONISTA"**, se obliga a presentar los recibos correspondientes a cobro; por lo que de no presentarlos en tiempo y forma estará sujeta a la normatividad aplicable.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO. **"EL TESI"** se obliga a pagar a **"LA PROFESIONISTA"** el importe mencionado en la cláusula anterior y únicamente durante la vigencia del presente instrumento contractual, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que la **"LA PROFESIONISTA"** señala y reconoce como propia en este acto mismo que enuncia a continuación.

Número de cuenta o clave interbancaria: [REDACTED]

Institución Bancaria: [REDACTED]

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

"LA PROFESIONISTA", se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y la información a la que tenga acceso con motivo del ejercicio de su encargo o comisión; cualquier daño o perjuicio que sufra **"EL TESI"**, será sancionado conforme a la normatividad aplicable.

NOVENA. - RESCISIÓN



"LAS PARTES", no podrán ceder, transferir, ni de ninguna otra manera delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados de este contrato, total o parcialmente, a favor de ninguna persona, física o moral, sin el consentimiento por escrito de alguna de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA CUARTA. - CONTROVERSIA

En los términos de la legislación vigente **"LAS PARTES"** convienen que cualquier disputa, controversia, reclamación o diferencia que surja o se relacione con el presente contrato será resuelta y decidida por los Tribunales de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México.

DÉCIMA QUINTA. - PENA CONVENCIONAL

En caso de que **"LA PROFESIONISTA"** incumpla con las obligaciones estipuladas a su cargo, deberá pagar a **"EL TESI"**, por concepto de pena convencional el 10% del pago total que se realice por impartir el curso de inglés.

Leído que fue y enteradas las **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México el día **29 de Marzo de 2025**.

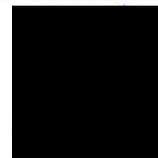


POR "EL TESI"

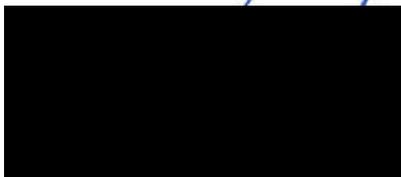


**MSPE. ELVIRA ADRIANA LOPEZ
JACINTO
DIRECTORA GENERAL**

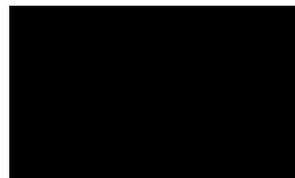
POR EL "PROFESIONISTA"



**C. KAREN MICAL MARCELO SANCHEZ
FACILITADOR(A) DE LA COORDINACIÓN DE
LENGUAS EXTRANJERAS**



**MTRA. MARIA ELENA OROZCO
ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN**



**ING. ERNESTO ADRIAN CERELLANA CASTRO
COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS**

ANEXO I

NOMBRE:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NOMBRE(S)
DOMICILIO:	[REDACTED]	APELLIDO MATERNO	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	DEL./MUNIC.	[REDACTED]	COLONIA
ESTADO	[REDACTED]	CÓDIGO POSTAL	[REDACTED]	R.F.C.
		TELÉFONO (S)	[REDACTED]	



VIGENCIA				
INICIO		TÉRMINO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES
29	MARZO	2025	2	AGOSTO
				2025

NIVEL	SABADO	AULA
CURSO SABATINO	8:00 A 14:00 HRS.	SALÓN K - 2

NÚMERO DE HORAS TOTALES: 06 HRS.

DIRECTORA GENERAL	[REDACTED]	SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN	[REDACTED]	FACILITADOR(A)	[REDACTED]	COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS	[REDACTED]
MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO		MTRA. MARÍA ELENA OROZCO ALVAREZ		MA. KAREN MICAL MARCELO SANCHEZ		ING. ERNESTO ADRIÁN CERELLANA CASTRO	

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".
ANEXO II

037/2025

FECHAS DE PAGOS DE CURSO SABATINO DEL 29 DE MARZO AL 2 DE AGOSTO DE 2025	CONTROL DE PAGOS DEL FACILITADOR (A) DE LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS				
	MES	SUELDO BRUTO POR GRUPO	IVA AL .16 (+)	ISR AL .10 (-)	TOTAL
[REDACTED] [REDACTED] (2° NIVEL SABATINO)					
10 DE MAYO DE 2025		\$4,085.29	\$653.65	\$408.53	\$4,330.41
21 DE JUNIO DE 2025		\$4,085.29	\$653.65	\$408.53	\$4,330.41
2 DE AGOSTO DE 2025		\$4,085.30	\$653.65	\$408.53	\$4,330.42
TOTAL POR GRUPOS A CARGO		\$12,255.88	\$1,960.95	\$1,225.59	\$12,991.24

[REDACTED]

ING. ERNESTO ADRIÁN CERELLANA CASTRO
COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS

MTRA. MARIA ELENA OROZCO ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

Km. 7 Carretera Ixtapaluca - Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.
Tel.: (01 55) 13148150, ext.: 101, fax (01 55) 1314 8152. www.tesi.edu.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

CALENDARIO SABATINO 1-5 NIVEL

PERIODO: 29 DE MARZO A 2 DE AGOSTO DE 2025

Calendar grid for March 2025 with days of the week and dates.

Calendar grid for April 2025 with days of the week and dates.

Calendar grid for May 2025 with days of the week and dates.

Calendar grid for June 2025 with days of the week and dates.

Calendar grid for July 2025 with days of the week and dates.

Calendar grid for August 2025 with days of the week and dates.

Table with icons and labels for administrative steps: DÍAS NO LABORABLES, PERIODO VACACIONAL, INICIO DE CURSO, FIN DE CURSO, INICIO DE CURSO, FIN DE CURSO, ENTREGA DE CALIFICACIÓN 1 Y 2 PARCIAL, EVALUACIÓN DOCENTE, ENTREGA DE ACTAS 3 PARCIAL Y FINALES.

MSPE. ELVIRA ABRILANA LOPEZ JACINTO

MAESTRA MARIA ELENA OROZCO ALVAREZ

ING. ERNESTO ADRIAN CERELLANA CASTRO

DIRECTORA GENERAL

SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

AUTORIZÓ

REVISÓ

ELABORÓ

